

Rad No.: 25-240-163129

Barranquilla, 23/12/2025

Señor(a)
GLORIA DEL SOCORRO MANZANO MARTÍNEZ
Urbanización bella vista manzana 30 casa 27
Valledupar

Contrato: 66250746

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 05 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. 25-030687, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización bella vista manzana 30 casa 27 de Valledupar, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla del mes de marzo del 2022.

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00.

Ahora bien, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

En cuanto al cobro del concepto de **seguro Deudores Crédito Brilla**, le informamos dentro de los requisitos, se le exige el pago de un seguro que es incluido dentro de las cuotas pactadas al momento de la celebración del contrato, para que en caso del fallecimiento o declaración de invalidez del deudor del Crédito Brilla, dicho seguro le cubra el valor de la deuda pendiente.

Por todo lo anterior, le informamos que mientras se encuentre activo el seguro RENOVACIÓN FACTURA PROTEGIDA, junto con la cuota de este, seguirá cancelando el **Seguro Deudores Brilla**.

Ahora bien, si desea desistir de la protección del seguro factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551.

En el evento de querer continuar con la solicitud por este medio, es necesario que nos aporte la fotocopia de la cédula de ciudadanía ambas caras y legible.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
234740909